

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3767/18



H106038252794

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CEBRIAN JUAN JOSE c/ CAJAL SEBASTIAN FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 3767/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 10/12/2024 17:49.

En 16/12/2024 informo a S.S. que el empleador del demandado, la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PROV. DE TUCUMÁN, en fecha 04/12/2024 informa que erróneamente depositó la suma \$35.978,80 en la causa caratulada: "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO C/ CAJAL SEBASTIAN FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10228/18" que tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación, cuando debía depositar dicha suma en el juicio: "CEBRIAN JUAN JOSE c/ CAJAL SEBASTIAN FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 3767/18, tramita por este Juzgado de Igual Fuero de la Quinta Nominación, ambos pertenecientes a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 del Centro Judicial Capital. Fdo. Dra. Elena Carolina Fradejas. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2024.

I) Téngase presente el informe actuarial que antecede.

II) Atento a que la causa caratulada: "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO C/CAJAL SEBASTIAN FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°10228/18, tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación que pertenece a la misma Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 del Centro Judicial Capital:

a) déjese constancia en dicha causa del informe actuarial que antecede;

b) solicítese al Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la III° Nominación (actual Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N°3) que se sirva informar si por ante dicho Juzgado tramita alguna causa de igual carátula que la de los autos del rubro; en caso negativo, informe sobre la existencia de la suma de **\$35.978,80** depositada erróneamente por el empleador en los autos caratulados: "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO C/CAJAL SEBASTIAN FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°10228/18" y en caso afirmativo, se sirva a ordenar la transferencia de fondos depositados erróneamente en la Cuenta N° 562209531785060, CBU MACRO: 2850622350095317850605 perteneciente al juicio: "LEGUIZAMON CARLOS ALBERTO C/CAJAL SEBASTIAN FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°10228/18" que tramita ante el Juzgado a su cargo, al juicio caratulado: "**CEBRIAN JUAN JOSE c/ CAJAL SEBASTIAN FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO**". Expte. N° 3767/18 que tramita por ante el **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación, Cuenta Judicial N° 562200003808410** CBU MACRO: 2850622350000038084105 a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Adjúntese copia de los informes bancarios respectivos. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- LFA

- ECF 3767/18. FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283, Fecha:16/12/2024; CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274, Fecha:17/12/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>